



SECRETARÍA

Expte. 2597-2020

Asunto: Acuerdo JGL nº 31 · 07.05.2020

Ref.: FJAS/masm

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SANTANA (1 de 2)

SECRETARIO ACCTAL.

Fecha Firma: 07/05/2020

HASH: 3e7a9a50/4a5bcb60ab4ba0abf19eaa



PEDRO MANUEL RODRIGUEZ PEREZ (2 de 2)

ALCALDE

Fecha Firma: 08/05/2020

HASH: c32c9e06ecbf928c475b680ffa31756



DON FRANCISCO JAVIER ACOSTA SANTANA, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA DE GRAN CANARIA.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local reunida en sesión ordinaria el día siete de mayo de dos mil veinte, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

3.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, HORMIGÓN, HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO, FERRETERÍA Y ALQUILER DE MAQUINARIA CON MAQUINISTA, PARA LAS INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURA DEL AYUNTAMIENTO, LOTES 1 ,2 Y 5 (Expte. 5399-2019).

Dada cuenta del estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el Contrato Administrativo para el “Suministro de Material de Construcción, Hormigón, Herramientas, Equipamiento, Ferretería y Alquiler de Maquinaria con Maquinista, para las Instalaciones e Infraestructura del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, Lotes 1 ,2 y 5”.

Resultando que la Mesa de Contratación emite su propuesta y en base a la misma se acordó por el órgano de contratación requerir a las entidades propuestas para la adjudicación de los distintos lotes para que aportaran la documentación exigida en el PCAP:

Lote nº 1. Materiales de construcción, útiles y herramientas; ANIDIA, S.A.

Lote nº 2. Productos de ferretería, fontanería, barnices, ropa de trabajo, equipos de protección, consumibles eléctricos y elementos afines: ANIDIA, S.A.

Lote nº 5. Pinturas: FERROMAR ATLÁNTICO PUERTO MARINA, S.L.

Resultando que por las entidades citadas se aporta la documentación exigida.

Vista por tanto la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación y resultando que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la adopción de los acuerdos correspondientes, a tenor de la delegación de competencias de la Alcaldía dispuesta mediante Decreto 888/2019 de 25 de junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes que constituyen mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación del procedimiento para adjudicar el Contrato Administrativo para el “Suministro de Material de Construcción, Hormigón, Herramientas, Equipamiento, Ferretería y Alquiler de Maquinaria con Maquinista, para las Instalaciones e Infraestructura del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, Lotes 1 ,2 y 5”, declarando ajustado a derecho la tramitación administrativa del expediente.

SEGUNDO.- Adjudicar del Contrato Administrativo para el Suministro de Material de Construcción, Hormigón, Herramientas, Equipamiento, Ferretería y Alquiler de Maquinaria con Maquinista, para las Instalaciones e Infraestructura del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, **Lote nº 1. Materiales de construcción, útiles y herramientas, a la entidad Anidia, S.A.**, CIF A-35055169, de conformidad con las prescripciones previstas en el PCAP que han servido de base a la contratación, y la oferta del licitador que se circunscribe a



los parámetros siguientes, los cuales deberán quedar consignados en el correspondiente contrato:

- Precio:
 - Coeficiente de baja sobre los precios unitarios base de licitación: 10%
 - Coeficiente de baja ofertado sobre los tiempos de suministro: 25%
- Plazo de ejecución 4 años.

TERCERO.- Adjudicar el Contrato Administrativo para el Suministro de Material de Construcción, Hormigón, Herramientas, Equipamiento, Ferretería y Alquiler de Maquinaria con Maquinista, para las Instalaciones e Infraestructura del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, **Lote nº 2. Productos de ferretería, fontanería, barnices, ropa de trabajo, equipos de protección, consumibles eléctricos y elementos afines, a la entidad Anidia, S.A.**, CIF A-35055169, de conformidad con las prescripciones previstas en el PCAP que han servido de base a la contratación, y la oferta del licitador que se circunscribe a los parámetros siguientes, los cuales deberán quedar consignados en el correspondiente contrato:

- Precio:
 - Coeficiente de baja sobre los precios unitarios base de licitación: 20%
 - Coeficiente de baja ofertado sobre los tiempos de suministro: 25%
- Plazo de ejecución 4 años.

CUARTO.- Adjudicar el Contrato Administrativo para el Suministro de Material de Construcción, Hormigón, Herramientas, Equipamiento, Ferretería y Alquiler de Maquinaria con Maquinista, para las Instalaciones e Infraestructura del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, **Lote nº 5. Pinturas, a la entidad Ferromar Atlántico Puerto Marina, S.L.**, CIF B-35646827, de conformidad con las prescripciones previstas en el PCAP que han servido de base a la contratación, y la oferta del licitador que se circunscribe a los parámetros siguientes, los cuales deberán quedar consignados en el correspondiente contrato:

- Precio:
 - Coeficiente de baja sobre los precios unitarios base de licitación: 10,512 %
 - Coeficiente de baja ofertado sobre los tiempos de suministro: 10,512 %
- Plazo de ejecución 4 años.

La motivación de la adjudicación tiene su fundamento en el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación que efectúa la valoración de las propuestas de los licitadores en los términos del PCAP, que arroja el siguiente resultado:

LOTE 1. Materiales de construcción, útiles y herramientas.

Licitador	Coeficiente de baja ofertado a los precios unitarios base de licitación	Coeficiente de baja ofertado sobre los tiempos de suministro de los pedidos.
ANIDIA, S.A. (A-35055169)	10%	25%
FERRETERÍA LAS HUERTAS, S.L. (B-35977461)	10,512%	10,512%
MELSACON, S.L. (B-35576800)	10%	10%
DÍAZ ALMEIDA, S.L. (B-35403021)	No se aporta el modelo establecido en el PCAP, se presente Anejo con la relación de todos los productos señalando los importes de los precios unitarios, de licitación y de venta al público, de cada uno de ellos.	
GONZALO DÍAZ E HIJOS, S.L.	4,20%	50%





(B-35888924)

LOTE 2. Productos de ferretería, fontanería, barnices, ropa de trabajo, equipos de protección, consumibles eléctricos y elementos afines.

Licitador	Coeficiente de baja ofertado a los precios unitarios base de licitación	Coeficiente de baja ofertado sobre los tiempos de suministro de los pedidos.
ANIDIA, S.A. (A-35055169)	20%	25%
FERRETERÍA LAS HUERTAS, S.L. (B-35977461)	10,512%	10,512%
MELSAON, S.L. (B-35576800)	10%	10%
DÍAZ ALMEIDA, S.L. (B-35403021)	No se aporta el modelo establecido en el PCAP, se presente Anejo con la relación de todos los productos señalando los importes de los precios unitarios, de licitación y de venta al público, de cada uno de ellos.	
GONZALO DÍAZ E HIJOS, S.L. (B-35888924)	2,50%	50%

LOTE 5. Pinturas.

Licitador	Coeficiente de baja ofertado a los precios unitarios base de licitación	Coeficiente de baja ofertado sobre los tiempos de suministro de los pedidos.
FERRETERÍA LAS HUERTAS, S.L. (B-35977461)	10,512%	10,512%
FERROMAR ATLÁNTICO PUERTO MARINA, S.L. (B-35646827)	21%	65%
GONZALO DÍAZ E HIJOS, S.L. (B-35888924)	5%	50%
NEW COLOR ATLÁNTICO, S.L. (B-76334622)	20%	25%

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios: Anidia, S.A., y Ferromar Atlántico Puerto Marina, S.L.; así como a las entidades Ferretería Las Huertas, S.L., Melsaon, S.L., Díaz Almeida, S.L., Gonzalo Díaz e Hijos, S.L., New Color Atlántico, S.L.

SEXTO.- Publicar el correspondiente anuncio en el Perfil del Contratante y en el Portal de Transparencia de esta Administración.

SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la realización de cuantos actos sean precisos para dar ejecutividad a lo acordado.

Y para que conste a los efectos del **expediente 5399-2019**, expido la presente, salvo error u omisión involuntarios, con la salvedad del artº 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Santa María de Guía de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
Pedro Manuel Rodríguez Pérez

EL SECRETARIO ACCTAL,
Francisco Javier Acosta Santana

